



**SANTA FE**, 07 de julio de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 48226 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Billetera Santa Fe lo siguiente:

- a) Los términos del contrato formalizado con la empresa privada Plus Pago, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326;
- b) Si Gobierno provincial y/o la empresa Plus Pago han celebrado convenios para la cesión y/o utilización y/o tratamiento de los datos personales de los/as usuarios/as del Programa. En caso afirmativo indicar con quienes y con qué finalidad, y si ello fue debidamente informado a los/as usuarios/as.
- c) Si está contemplada la implementación de mejoras en la seguridad de la aplicación para reducir el riesgo de uso no autorizado de datos, tales como segundo factor de autenticación, ingreso biométrico mediante APis de Android y/o iOS, entre otras.
- d) Si se han realizado campañas de concientización sobre el uso de la billetera virtual, y las implicancias de colocar datos personales y/o asociar tarjetas de débito o crédito a la misma;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) Cuáles son los canales habilitados por la Provincia para que los/as usuarios/as denuncien problemas asociados al uso de la aplicación;
- f) Cuales son los mecanismos para dar respuestas a los reclamos derivados del uso de la aplicación, indicando cantidad y grado de resolución.”

Salúdole muy atentamente.